

DECRETO N° 1.065,1

MAT: Adjudica Licitación ID 3736-11-LE16 "Convenio de suministro: Servicio de fumigación, desratización y sanitización Establecimientos educacionales de Laja".

LAJA, 03 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 02/03/2016, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-11-LE16, correspondiente a "Convenio de suministro: Servicio de fumigación, desratización y sanitización Establecimientos educacionales de Laja", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 688 de fecha 09/02/2016, que autoriza llamado de licitación pública para "Convenio de suministro: Servicio de fumigación, desratización y sanitización Establecimientos educacionales de Laja";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 11 de fecha 09/02/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido N° 67 de fecha 05/02/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍCASE** la licitación ID 3736-11-LE16, correspondiente a "Convenio de suministro: Servicio de fumigación, desratización y sanitización Establecimientos educacionales de Laja", a la empresa Servicios e Inversiones Octava Limitada, RUT 76.280.931-1, por la totalidad de los ítems, por la suma de \$2.261.000.- (dos millones doscientos sesenta y un mil pesos) IVA incluido.
- 2.- **ACÉPTASE** el vale a la vista N° 6892615 del Banco Estado por \$50.000.- (cincuenta mil pesos) tomado por Servicios e Inversiones Octava Limitada, RUT 76.280.931-1, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de Oferta, en su propuesta presentada en la licitación 3736-11-LE16.
- 3.- **EMÍTASE** las respectivas órdenes de compra a través del Portal de Mercado Público de acuerdo al proceso señalado en las bases, a nombre del proveedor antes mencionado y por los montos correspondientes.
- 4.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a las cuentas N° 2152206 y N° 11405 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
LAJA ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)